

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 87, de fecha 18 de abril de 2013, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento, sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado por el pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2013, de la modificación de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de La Puebla de Montalbán. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza que entrará en vigor cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde su publicación.

En consecuencia se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto de la referida modificación, a los efectos de su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7 de 1985.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Completar el cuadro general de infracciones contenido en el artículo 65 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, como consecuencia de la modificación del artículo 26 apartado 17 de la citada Ordenanza Municipal aprobada en sesión plenaria de 4 de febrero de 2013.

Infracción leve: Estacionar en la plaza Mayor, dentro del horario de estacionamiento prohibido, sanción 90,00 euros.

Infracción grave: Estacionar en la plaza Mayor, durante la celebración de evento o actividad autorizada, sanción 200,00 euros.

La Puebla de Montalbán 4 de octubre de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 9312